

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 18.08.2021	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 09:30 hrs.	<b>1.3 Hora de término:</b> 18:20 hrs
<b>1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Guacolda		
<b>1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Isla Guacolda N°100	<b>Comuna:</b> Huasco	<b>Región:</b> Región de Atacama
<b>Coordenada Norte (WGS84):</b> N 6849274	<b>Coordenada Este (WGS84):</b> E 279082	<b>Huso:</b> 84S__ 19J_X__
<b>1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Guacolda Energía S.A.	<b>Domicilio Titular</b> (para notificación por correo certificado): Rosario Norte 532 19 Las Condes Región Metropolitana	
<b>RUT o RUN:</b> 76.418.918-3	<b>Teléfono:</b> 56 226868900	<b>Correo electrónico:</b> @aes.com
<b>1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección:</b> Laura Araya Marín		
<b>RUT o RUN:</b> 15.885.565-8	<b>Teléfono:</b> 56 55 2689900	<b>Correo electrónico:</b> laura.araya@aes.com

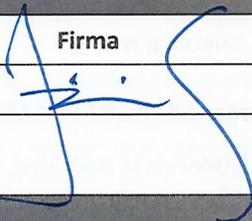
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> <input checked="" type="checkbox"/> Programada	<b>2.2</b> <input type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> ____	<b>Oficio:</b> ____	<b>Otro:</b> ____
<b>2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):</b>	<b>Norma de Emisión</b>		<b>Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental</b>	
	<b>D.S. N°</b> ____ / ____	<b>D.S. N°</b> ____ / ____	<b>D.S. N°</b> <u>38</u> / <u>2016</u>	<b>D.S. N°</b> ____ / ____
	<b>Otros Instrumentos ( N° de Resolución / Año / Organismo)</b>			
	<b>N°</b> ____ / ____ / ____	<b>N°</b> ____ / ____ / ____	<b>N°</b> <u>11</u> / <u>2019</u> / <u>Seremi MA</u>	<b>N°</b> ____ / ____ / ____
<b>2.4 Otro(s) Instrumento(s):</b>	Tipo: <u>Res Ex. N°11</u> Año: <u>2019</u> Organismo emisor: <u>Seremi Medio Ambiente Atacama</u>			
<b>2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:</b>	Artículo 10 del D.S. N°38/2016: Plan de Control Integral de Emisiones en Actividades Sin Combustión			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
<b>3.1 Existió oposición al ingreso:</b> SI ____ NO <u>X</u>	<b>3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b> SI ____ NO <u>X</u>	<b>3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <u>X</u> NO ____

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)

Se indica que la central se encuentra operando con normalidad al momento de la visita. Se informa que al acceder al complejo se pudo apreciar que desde las chimenea de la unidad 5, las emisiones que en su mayoría correspondía a vapor de agua por la tonalidad blanquecina de la misma, desprendía una pluma oscura, por lo que se incluyó dentro de la planificación de la actividad programada, la visita a una de las salas de control para efecto de ver el estado de los principales parámetros que son monitoreados diariamente desde la central termoeléctrica.

**5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
Felipe Sánchez A.	SMA	

**6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**

Con fecha 18 de agosto del 2021, fiscalizador de la SMA realiza inspección ambiental en Termoeléctrica, perteneciente a la Guacolda Energía SpA, la cual se encuentra afecta al D.S. 38/16 que establece "Plan de Prevención de la Contaminación Atmosférica para la comuna de Huasco y sus Alrededores" y a la Resolución Exenta N° 32/19 que aprueba el "Plan de Control Integral de Emisiones en actividades sin combustión (en adelante PCIE) de la Central Termoeléctrica Guacolda".

La inspección se da inicio a las 10:00 horas con una reunión donde participa personal de planta: Sr. René Rojo, quien es el nuevo Gerente de Operaciones del Complejo; el Sr. Francisco Ficara Ficara, ex Gerente Complejo Guacolda, quien está en periodo de traspaso de funciones, el Sr. Víctor Henríquez Salvatierra, Especialista Senior Ambiental (vía streaming); el Sr. Humberto Garrido, del área de Planificación de la empresa; el Sr. Camilo Casas, Jefe del Dpto. de Ingeniería (vía streaming), la Sra. Laura Araya, de Medio Ambiente y el Sr. David Dantagnan, de la unidad de la Reparación y Mantenición. En la reunión se indican los objetivos de la inspección, el instrumento que se fiscalizarán (los que se detallan en esta acta), las materias relevantes a fiscalizar y el recorrido planificado.

**Estación 1. Oficina Gerencial:**

Una vez detallado los aspectos formales de la inspección se procedió a consultar por el estado de avance de las acciones comprometidas en el PCIE, no obstante, se aclaró el objetivo de la inspección es precisar las diferencias que surgieron a raíz de las actividades de fiscalización al PCIE entre el 2019 y el 2020 donde puntualmente, para la acción N°3 del plan se entregaron porcentajes de avance distintos.

Se le informó a los funcionarios de la empresa que la SMA a comienzo de este año requirió mediante Resolución Exenta ORA N°006 del 20 de enero 2021 información y medios de pruebas que pudieran explicar las diferencias detectadas entre las fiscalizaciones de los años en comento, sin embargo, de la respuesta entregada por la empresa, mediante carta VPO-DMA-021 de fecha de ingreso del 10 de febrero de 2021, surgieron nuevas dudas para la autoridad, por lo que se decidió realizar esta actividad de fiscalización y aclarar en terreno las mismas y de paso ver el estado actual de todas las acciones comprometidas en el PCIE.

De esta forma, se les informó a los funcionarios de la empresa que primero se les entrevistaría para conocer en detalle los avances de las acciones y posteriormente se iría a terreno a verificar las declaraciones que fuesen emitidas en el marco de esta entrevista.

En relación a la acción N°1 Asfaltado del camino de tierra que conecta el depósito de cenizas con la ruta C-468, que tiene plazo de ejecución el 08 de marzo de 2022, el Sr. Camilo Casa, Jefe del Dpto. de Ingeniería, informó acerca de las últimas gestiones que se han realizado tanto con Vialidad como con la Dirección General de Aguas (en adelante DGA), ambas de la región de Atacama. En el caso del

primer servicio, indicó que de las gestiones realizadas con este, se comprometió el organismo a sacar durante esta semana un oficio mediante el cual dieran por aprobadas las observaciones al proyecto vial presentado a Vialidad. Comentó, que el día 17 de agosto tuvo una reunión por ley de Lobby con Vialidad Atacama, en el que estuvieron presentes el director regional, Jorge Infante, junto a profesionales del área de proyecto.

Respecto de los permisos de la intervención de cauces que se están tramitando con la DGA Atacama, señaló si bien el permiso se ingresó en enero de 2021, luego de ello este servicio solicitó a la empresa información adicional, la que ya fue respondida, comunicándoles a ellos, a través de la abogada de la empresa que está encargada de la gestión, de que el proyecto tiene una aprobación a nivel global, pero que se les va a solicitar una corrección de forma del proyecto, respecto de la planimetría y se les solicitó no hacer referencias al manual de carretera, sino incluir estas dentro de las especificaciones técnicas. Según lo declarado por el funcionario, todas estas observaciones se respondieron el día lunes de la presente semana, es decir, el día 16 de agosto, por lo que DGA se comprometió dentro de las próximas dos semanas dar el permiso oficial a la empresa para la intervención de cauces.

Se le consultó al funcionario si lo recién declarado está se ajusta a los plazos indicados en el cronograma que la empresa presentó a la SMA en respuesta al requerimiento de información Res. Ex. ORA N°006 de este año, señalando que todas las acciones están dentro del plazo pronosticado; indicó que ya se adjudicó el servicio de pavimentación a un contratista, quien se encuentra ya con la instalación de las faenas, y que ya desde la semana pasada y esta semana el contratista se encuentra en el proceso del replanteo topográfico del camino, y ya el día de hoy estaba el compromiso del contratista de llegar con la maquinaria, de manera de cumplir con el plan de trabajo. El funcionario indicó también, que las actividades se iniciarán desde el punto donde termina el camino, que corresponde al depósito de cenizas, ya que en ese último tramo la empresa ya cuenta con servidumbre como para comenzar con la intervención, lo que corresponde a aproximadamente dos mil metros de camino, de un total de cuatro mil doscientos, en los que ya pueden empezar a trabajar.

El funcionario indicó que si bien en la información enviada a la SMA el inicio de las obras partiría en julio del presente, esto se materializó en agosto, pero a pesar de ello se mantendrán los plazos, indicados de los cinco meses de ejecución. Al respecto, se le consultó al profesional si el contratista ya empezó los trabajos considerados en el cronograma, frente a los cual el Sr. Casa, señaló que efectivamente el contratista ya partió con el replanteo topográfico, y como había indicado antes, también estaba el compromiso de la llegada de maquinaria para comenzar con los trabajos. El funcionario señaló que el programa inicial era trabajar inicialmente de lunes a viernes en las obras del proyecto, pero dada la necesidad de cumplir con los tiempos según planificación, se le solicitó al contratista trabajar de lunes a sábado. Se le consultó al funcionario el nombre de la empresa, indicando que se llama Bacor Transporte Maquinaria SpA.

En este mismos orden de ideas, se le preguntó al funcionario, cómo lo iban hacer con la obra de arte que estaban proyectadas para ejecutar en este tramo que se va a empezar a trabajar, considerando que aún no tienen la autorización de la DGA Atacama, ante lo cual respondió que se le solicitó al contratista dejar sin intervención los cauces, hasta no tener el permiso definitivo del organismo sectorial.

Ahora, respecto de la acción N°2 Desarrollo del cierre completo dónde se ubican los traspasos entre correas de transporte de carbón, se indicó que la SMA estaba ya en conocimiento a raíz de las fiscalizaciones anteriores, que esta acción está ejecutada en un 100%.

En relación a la acción N°3 Completar la cobertura de las correas de transporte de carbón, incorporando el cierre inferior de las correas, que tenía como plazo de ejecución el 08 de marzo de 2021, se les indicó a los funcionarios de la empresa que según la respuesta entregada mediante carta VPO-DMA-021 de fecha de ingreso del 10 de febrero de 2021, informaron que el avance de esta acción tenía un 8% del total de coberturas de las correas de transporte del carbón más la incorporación de cierre inferior. Por lo tanto, la principal duda para la autoridad es d qué manera podría llegar la empresa a cumplir con el 100% de la acción a un mes y algunos días que terminara el plazo de ejecución de la misma.

De la misma manera, se explica por parte del fiscalizador, que se estima que la información que remitió la empresa hace alusión al

estado de la cobertura de las correas quizás a octubre de 2020, dado que lo que se solicitó fue precisar la información entregada en ese momento durante la inspección, y que esta no representa el estado de avance de la acción al momento de entrega de la carta.

Ante estas dudas, para la SMA es importante, de manera de corregir todo lo anterior, es conocer el avance actual de la acción N°3, ya que de esta manera, se podrá corregir la situación descrita en los dos párrafos anteriores, aclarando en terreno, el estado actual de avance de la acción en comentario.

Frente a esto, la Sr. Casas, jefe del Dpto. de Ingeniería de la empresa, indicó la información efectivamente correspondía a octubre de 2020, ya que ellos desde esta fecha y hasta febrero de 2021, tenían planificado dar término a la acción de cobertura, lo cual se cumplió finalmente en abril de 2021. El retraso que significó terminar estas obras fuera de plazo presupuestado, se debió a que en enero del presente, se produjo una huelga por parte de la empresa Axintus, lo que afectó los trabajos no solo de esta acción sino de todas las obras y acciones que se ejecutan en el complejo termoeléctrico.

Al respecto el Sr. Víctor Henríquez, del Dpto. de Medio Ambiente, indicó que se le envió carta al Seremi de Medio Ambiente de la región de Atacama, informándole de impedimento de llevar a cabo esta acción y por lo que cual se le solicitó aumentar el plazo entregado para esta medida, hasta el 21 de abril de 2021. Se le solicitó al Sr. Henríquez el número de la carta, indicando que ella fue la carta VPO-DMA-028-2021 remitida a la Seremi de MA, mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2021.

Se le consultó al funcionario si dicha carta había sido copiada a la SMA, y si además se le había dado respuesta a ella, toda vez que la solicitud hecha correspondía a una modificación de una resolución exenta dictada por la Seremi de MA, mediante la cual se aprobó el PCIE. Frente a ello, el funcionario mostró la carta aludida, comprobándose que la misma no tenía distribución a la SMA, e indicó que estaba en desconocimiento si había una respuesta por parte de la Seremi de MA, al menos, sin que este tuviera un medio de prueba que garantizara esto.

Sobre esta materia, la Sra. Laura Araya del Dpto. de Medio Ambiente, indicó que en el tercer informe de cumplimiento de las acciones del PCIE remitido semestralmente a la SMA, cargado en el sistema el 31 de marzo del 2021, se presentó la carta impedimento que estaba siendo motivo de la consulta, y que se encontraba en el anexo 4. En relación a ello, el fiscalizador señaló que no había duda que esto fuera tal como lo indica la funcionaria, sin embargo, esta solo es una toma de conocimiento de un trámite que se realizó, no obstante, este trámite debe tener un proceso de respuesta, el cual debió ser generado por la propia Seremi de MA, en razón de la modificación que la empresa estaba solicitando. Al término de la actividad de fiscalización que corresponde a la entrega del acta se les solicitó si pudieron encontrar el documento de respuesta a la carta, manifestando que no tenían una respuesta oficial.

De la revisión de la carta que los funcionarios de la empresa expusieron al fiscalizador, se pudo apreciar que el correo mediante el cual fue enviada esta fue dirigido a la oficina de partes del Ministerio del Medio Ambiente, y no a la oficina de partes de la Seremi de MA en la región de Atacama, lo que podría explicar el por qué no se había recibido una respuesta, no obstante, se trata de un trámite que la empresa debe concluir.

## **Estación 2. Depósito de Cenizas – Inicio de los trabajos de Asfaltado del camino de tierra que conecta el depósito de cenizas con la ruta C-468**

Se acudió al punto donde se iniciarán los trabajos de asfaltado del camino de tierra que conecta la ruta C-468 con el depósito de cenizas, siendo específicamente este punto donde comenzaron los trabajos que está realizando la empresa contratista.

En esta estación se sumó el profesional Alejandro González, del Dpto. de Ingeniería de la empresa, quien mostró al fiscalizador los hitos de demarcación del replanteo que está realizando la empresa Bacor. Así se pudo constatar que en medio del camino de tierra había estacas enterradas las que tenían un plástico de color blanco, que indicaban el punto medio del camino, con una franja de tres metros a cada lado, por lo que el camino definitivo tendrá un ancho de seis metros totales.

Luego de este punto, se trasladó al punto de ingreso del depósito de cenizas donde se encuentran las instalaciones de la empresa Bacor. En el lugar se realizó una entrevista con los funcionarios de la empresa, que estaban al momento de la inspección. El encargado de la oficina técnica de la empresa contratista, indicó que ya se encontraban realizando las acciones de replanteo del camino, para hacer las precisiones técnicas para poder partir y estaban a la espera de las maquinarias para dar inicio al resto de las obras.

En el lugar se pudo constatar que había tres containers de color plomo más una retroexcavadora de la empresa Bacor, que se encontraba a un costado de los mismos.

Se le consultó a los profesionales de la empresa contratista de qué manera se realizarían las obra de arte luego de que se empezara con el trabajo de pavimentación, frente a ello los profesionales de la empresa señaló que lo primero que se hace es el terraplén del camino, por lo tanto independiente de los permisos, siempre las obras de arte, que en este caso corresponden a alcantarillas, se deben ejecutar posterior a esta acción, por lo tanto se puede seguir avanzando hasta obtener el permiso de definitivo de la DGA. Al respecto el fiscalizador consultó si en base a lo anterior, se podían cumplir con los plazos entregados por la empresa mandante, ante lo cual los funcionarios indicaron que no veían hasta el momento inconvenientes para cumplir con los plazos.

### **Estación 3. Completar la cobertura de las correas de transporte de carbón, incorporando el cierre inferior de las correas**

En esta estación se hizo el recorrido por todas las correas que transportan carbón dentro del complejo termoeléctrico, comenzando en la correa CT1, luego la correa CT2, correa CT3; correa CT7, correa CT4-5, correa CT6b, correa CT8, correa CT9, correa CT13, y correa CT10, constatándose que todas ellas se encontraban cubiertas en su totalidad tanto por su parte superior, como con el cierre inferior.

### **Estación 4. Acción: Barrido calles al interior de la Central Guacolda (El PCI deberá considerar acciones que incluyan: barrido, retiro y eventual aspirado de material particulado que cae producto del manejo y transporte de materiales, sea por la acción del viento en las áreas al interior de la faena, o por el tránsito de vehículos en las calles pavimentadas).**

Esta estación no fue considerada en esta inspección dado que la autoridad cuenta con los respaldos de la ejecución permanente de ella y porque dicha acción no fue motivo de las diferencias detectadas en las fiscalizaciones del 2019 y 2020.

### **Estación 5. Sala de Control Unidad 1.**

Se acudió a la sala de control de la Unidad 1. En este punto los funcionarios de la sala de control mostraron el panel de control de la empresa, específicamente los valores de emisión de NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub> y MP, tanto al momento de la inspección como para el resto de las horas del 18 de agosto. Para ello, se expuso los gráficos del comportamiento minutil de estos parámetros, tanto de la unidad 3 como de la unidad 5, los cuales se encontraban todos dentro de los límites permitidos.

Se indica que se georreferenció y fotografió todas las estaciones.

Siendo las 18:20 horas, se dio inicio a la reunión de cierre de la fiscalización ambiental donde se hace entrega del acta de fiscalización a la Sra. Laura Araya, quien estaba acompañada del Sr. Humberto Garrido, el Sr. David Dantagnan y el Sr. Víctor Henríquez (vía streaming). Se indicó que no se solicitaran documentos asociados a esta fiscalización.

**7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA**

**7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:**

SI X NO \_\_\_\_\_

**7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:**

Ausencia del Encargado \_\_\_\_\_ Negación de Recepción \_\_\_\_\_

**Constancia en caso de Negación** (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

**Firma encargado actividad:**

laure Araya 